



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrio@ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0105 del 24/04/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00349-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para designar curador. Provea usted. Riofrío, abril 24 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0105

Demanda: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Motivo: Designar Curador

Demandante: Leonel Muñoz Montenegro

Demandados: Luis Alberto Zuluaga, Rubiela Espinal de Zuluaga y personas indeterminadas

Radicación: 2022-00349-00

Riofrío, abril 24 de 2023

Teniendo en cuenta que se han efectuado las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme con los artículos 108 y 375 del C.G.P., transcurriendo los términos allí indicados, se procederá a designar curador ad – litem a las personas indeterminadas.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR al abogado: **KEVIN MARTINEZ OSPINA**, como Curador Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, para que las represente en este proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del Código General del Proceso.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **ABRIL 25 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **051**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6cd5e6e5f589e1cd3af9c2da07a63d4cdf9d48985b2865450882842f4e9ebf**

Documento generado en 24/04/2023 09:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>